



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día siete de octubre de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2020-0094** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____ identificada con el DUI número _____ en la que solicita la información siguiente:

“Solicito saber el nombre de la persona o personas que han solicitado la carencia de bienes del señor Juan Antonio Ascencio Sánchez u otro documento relacionado con el CNR”.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 36 y 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada pertenece al representado de la solicitante, se

RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

